



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 075 -2025-MDSJ-C/GM

San Jerónimo, 09 de junio de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE CUSCO

VISTO:

El Informe N°0292-2025-GDUR-MDSJ/C, Informe N°045-2025-SGOTT-GDUR-MDSJ/C, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y modificatorias, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, es un órgano de Gobierno Local, promotor de desarrollo, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV;

Que, mediante Acta de Instalación de Mesa Técnica sobre caso de bienes inmuebles prehispánicos Larapa Patapata-Cusco, con la participación de la Dirección Desconcentrada de Cusco, representantes de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal, Dirección de Gestión de Monumentos, Municipalidad Distrital de San Jerónimo del Cusco y la Municipalidad Provincial del Cusco, en el cual acuerdan que se deberá proponer ante la mesa técnica a sus representantes;

Que, mediante Informe N°045-2025-SGOTT-GDUR-MDSJ/C de fecha 30 de mayo de 2025, el Sub Gerente de Ordenamiento Territorial y Transito informa a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, respecto a los miembros representantes de la mesa técnica participantes en el caso de bienes inmuebles prehispánicos Larapa y Patapata - Cusco, en el cual precisa lo siguiente:

(...)

1. **EQUIPO TECNICO:** Estará conformado por los siguientes profesionales en representación de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO
ARQ. DILEAM USCAMAYTA LOAYZA	23926192	GERENTE DE DESARROLLO URBANO
ARQ. EDWIN RONALD HUACASI QUISPE	44783763	SUB GERENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y TRANSITO
ARQ. JOHANA LANZA UNDA	76151210	ASISTENTE ADMINISTRATIVO

2. **SOCIEDAD CIVIL:** Por medio del Exp. N°25-00007551 el Sr. Sutta Aucapure – presidente de la Asociación de Para Pata solicita la participación de las siguientes personas, las cuales tendrían una participación de observadores y oyentes.

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
SABINO QUISPE SERRANO	22891874	ARQUEOLOGO
ALFREDO SUTTA AUCCAPURE	23890768	PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
CUSCO - PERÚ



TORIBIO ZARATE MAMANI	23888404	VICEPRESIDENTE
JOSE APAZA IMA	23889437	REPRESENTANTE SOCIEDAD CIVIL

(...)

Que, mediante Informe N°0292-2025-GDUR-MDSJ/C, de fecha 30 de mayo de 2025, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural remite a la Gerencia Municipal, el informe respecto a los representantes que participaran de las mesas técnicas en el caso de bienes inmuebles Prehispánicos Larapa y Pata Pata;

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2024-MDSJ/C, de fecha 29 de enero de 2024, y en concordancia con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y dando cumplimiento a la norma vigente;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, a los integrantes del Equipo Técnico que representara a la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco en la Mesa Técnica sobre el caso de Bienes Inmuebles Prehispánicos Larapa y Pata Pata de Cusco, el cual está integrado de siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO
ARQ. DILEAM USCAMAYTA LOAYZA	23926192	GERENTE DE DESARROLLO URBANO
ARQ. EDWIN RONALD HUACASI QUISPE	44783763	SUB GERENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y TRANSITO
ARQ. JOHANA LANZA UNDA	76151210	ASISTENTE ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR, que en representación de la sociedad civil en calidad de asistentes en la Mesa Técnica sobre el caso de Bienes Inmuebles Prehispánicos Larapa y Pata Pata de Cusco, las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
SABINO QUISPE SERRANO	22891874	ARQUEOLOGO
ALFREDO SUTTA AUCCAPURE	23890768	PRESIDENTE
TORIBIO ZARATE MAMANI	23888404	VICEPRESIDENTE
JOSE APAZA IMA	23889437	REPRESENTANTE SOCIEDAD CIVIL

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes del Equipo Técnico y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco (<http://www.munisanjeronimocusco.gob.pe>).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
3
Mg. Bernardino Marín Castillo
GERENTE MUNICIPAL